

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bogotá. D.C.

Señor
MICHEL GIANCARLO SUAREZ PERAZA
C.C 1012402966

	No. Radicado: 08SE202221000000019637
	Fecha: 2022-05-04 02:29:44 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT	Depen: DIRECCION DE GENERACION Y PROTECCION DEL EMPLEO Y SUBSIDIO FAMILIAR
Destinatario MICHEL GIANCARLO SUAREZ PERAZA	
Anexos: 0	Folios: 1
	
08SE202221000000019637	



Con este aviso se le notifica la Resolución No. 991 del 25 de marzo de 2022. "Por medio de la cual se ordena el reintegro inmediato de unas transferencias monetarias del Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual".

El artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece:

"Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio del Trabajo le saber que contra la decisión tomada en la Resolución mencionada procede el recurso de reposición ante la Secretaria General, el cual se interpone en el acto de notificación o dentro de los diez días siguientes a la fecha de la misma con los requisitos establecidos en el artículo 74 a77 ibidem.

La notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE PUBLICACIÓN de este aviso.

Cordialmente,

MARTHA LILIANA AGUDELO VALENCIA
Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.